

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0751-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de octubre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios.

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 421-2020-UNHEVAL/AL, de fecha 19.OCT.2020, emite opinión respecto a la Ampliación de contratación para el Semestre Académico II - 2020, de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el Semestre Académico I - 2020; precisando lo siguiente;

I. ANTECEDENTE:

1.1 Que, Proveído Digital N° 0446-2020-VRAcad-UNHEVAL, recibido por correo electrónico institucional, el Vicerrectorado Académico remite el expediente administrativo digital sobre la propuesta de ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020, con el propósito de emitir opinión legal.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA:

Autorización de ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de los Docentes y Jefes de Práctica que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para el semestre académico I - 2020:

2.1 Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, de fecha 01 de setiembre de 2020, el Consejo Universitario resolvió: "1° AUTORIZAR a los consejos de facultad de las facultades o a los decanos de Facultad, de proponer al Consejo Universitario, mediante resolución de consejo de facultad o resolución con cargo a dar cuenta a su consejo de facultad, conforme corresponda, la ampliación de contrato para el semestre académico II-2020, de los docentes y jefes de practica que fueron declarados ganadores del concurso público y se encuentren con contrato vigente durante el semestre I-2020, previo informe favorable del desempeño académico por parte del Director del Departamento Académico que corresponde; (...)"

Propuesta de ampliación de contratación:

2.2 Que, en virtud a la precitada Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, el Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Educación mediante Oficio Virtual N° 027-2020-UNHEVAL/FCE/DAP/DCSyH, de fecha 10 de setiembre de 2020, propone ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de la siguiente profesional:

Table with 5 columns: N°, Escuela Profesional, Nombres y Apellidos, Tipo/Categoría, Asignaturas. Row 1: 1, Lengua y Literatura, Annie Hellen MORENO MODESTO, DC B1, Ingles 2, Ingles G1, Ingles G2, Escuela Rural.

2.3 Que, en atención a lo informado, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0008-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 18 de setiembre de 2020, propone ampliar la contratación para el semestre académico II - 2020, de la docente Annie Hellen Moreno Modesto, quien fue declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020, desde el 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020, según el siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, Escuela Profesional, Nombres y Apellidos, Tipo/Categoría, Asignaturas. Row 1: 1, Lengua y Literatura, Annie Hellen MORENO MODESTO, DC B1, Ingles 2, Ingles G1, Ingles G2, Escuela Rural.

...///

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente





2.4 Que, en este contexto, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, y contándose con la opinión del Director del Departamento Académico Pedagógico de Ciencias Sociales y Humanidades (Oficio Virtual N° 027-2020- UNHEVAL/FCE/D AP/DCSyH), y la propuesta del Consejo de Facultad (Resolución N° 0008-2020-UNHEVAL-FCE/CF), corresponde ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de la docente Annie Hellen Moreno Modesto, quien fue declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la acotada Facultad mediante Resolución N° 0008-2020-UNHEVAL-FCE/CF.

Plazo de ampliación:

2.5 Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación en la aludida Resolución N° 0008-2020-UNHEVAL-FCE/CF, propone ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de la docente Annie Hellen Moreno Modesto, quien fue declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020, del 01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020; y encontrándose este plazo dentro del periodo establecido en el artículo 3° de la Resolución Consejo Universitario N° 1499-2020-UNHEVAL, corresponde ampliar la contratación desde **01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020.**

Órgano que aprueba la ampliación:

2.6 Que, en mérito a lo establecido en el artículo 155° del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, que señala: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: j) Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas"; el Consejo Universitario dispuso la contratación de los Docentes que fueron declarados ganadores del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I - 2020; ahora bien, en vista que se solicita ampliar la contratación de la docente Annie Hellen Moreno Modesto, quien fue declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I – 2020, corresponde a este mismo órgano colegiado ampliar dicha contratación, de acuerdo a la propuesta alcanzada por el Consejo de Facultad de la acotada Facultad con Resolución N° 0008-2020-UNHEVAL-FCE/CF; o en su defecto, siendo una atribución del Rector entre otras, la de "dd) emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 171° del acotado reglamento, emita resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo ampliar la contratación de la referida ganadora.

III. OPINIÓN:

- 3.1 Que, mediante resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, se resuelva:
- Que, se **DISPONGA** ampliar la contratación para el semestre académico II – 2020, de la docente **ANNIE HELLEN MORENO MODESTO**, quien fue declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I – 2020, desde el **01 de setiembre al 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0008-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 18 de setiembre de 2020, de acuerdo al detalle que se precisa en la presente resolución.
 - Que, se **DISPONGA** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, y la Unidad de Recursos Humanos, adopten las acciones administrativas del caso.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaria General con el Proveído Digital N° 1463-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y**

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02,





del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º **AMPLIAR** por el Semestre Académico II – 2020, el contrato de la profesional **ANNIE HELLEN MORENO MODESTO**, como **DOCENTE CONTRATADA** en la **categoría DC B1**, quien fue declarada ganadora del Concurso Público de Plazas para la Facultad de Ciencias de la Educación para el semestre académico I – 2020, a partir del **01 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020**, para la Sede Central, con cargo al presupuesto de la UNHEVAL, propuesto por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Educación con Resolución N° 0008-2020-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 18.SET.2020, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

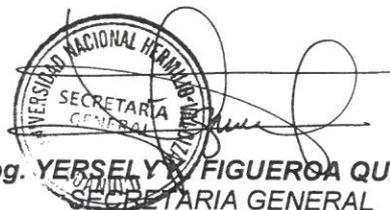
N°	Escuela Profesional	Nombres y Apellidos	Asignaturas
1	Lengua y Literatura	Annie Hellen MORENO MODESTO	<ul style="list-style-type: none">• Ingles 2• Ingles G1• Ingles G2• Escuela Rural

- 2º **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación **NOTIFICAR** la presente Resolución a la profesional citada en el primer numeral de esta resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a la Oficina de Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3º **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



JOHN SEYMAR M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY Y. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

que transcribe la UD para el conocimiento y demás fines.
Abog. Yersely Y. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad.
VRInv.-AL
OCI UTransparencia
FCE -Dpto. Acad.
DIGA DASA
URH UPA
SURPyC SUEyC
File Interesados Archivo